INFORME DE SECRETARÍA. A despacho de la señora Juez el presente asunto para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 28 de abril de 2022
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO

REFERENCIA:	**PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA DE MENOR CUANTÍA**
DEMANDANTE:	CARLOS ARLEX HOYOS GÓMEZ
	CONSUELO HOYOS GÓMEZ
DEMANDADO:	MIGUEL HERNANDO SEGOVIA RUIZ
	HOLMES HOYOS GÓMEZ
	PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
RADICACIÓN:	**76001400300720190079500**

Santiago de Cali, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito de sustentación del recurso de apelación allegado por el apoderado de la parte demandante,(Art. 321 Nral 6 CGP) el Juzgado,

RESUELVE

CONCEDER el recurso de apelación oportunamente interpuesto por la parte demandante, contra el auto del 24 de marzo del 2022, en el efecto SUSPENSIVO, ante nuestros superiores, Juzgados Civiles del Circuito de Cali (Reparto).

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 29 DE ABRIL DEL 2022.

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

AOB

Código de verificación: **104cfc7d80ecdc8ac8616d947848e30cea607a418b5596fc1f3f2ab99f205663**
Documento generado en 28/04/2022 01:48:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica